

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 7 DEL AÑO 2026.

No. 10

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA LUNES DIECISEIS DE MARZO DEL 2026, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 48**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-113	EDICTO	010/2025	MIXT. 1ª INSTCIA SOLA DE VEGA	3
282	EDICTO	70/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	4
283	EDICTO	295/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	4
284	EDICTO	157/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	4
286	EDICTO	293/2022	1º FAM. HUAJUAPAN	4
287	EDICTO	475/2025	1º FAM. TUXTEPEC	5
289	EDICTO	149/2024	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	5
291	EDICTO	236/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	5
292	EDICTO	0360/2017	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	5
295	EDICTO	151/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	6
296	EDICTO	004/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	6
298	EDICTO	0076/2018	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	8
300	EDICTO	149/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	6
301	EDICTO	161/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	6
302	EDICTO	15/2026	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	7
305	EDICTO	309/2025	2º CIVIL OAXACA	7
309	EDICTO	0008/2026	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	7
310	EDICTO	0257/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	7
315	EDICTO	0019/2026	2º FAM. MATIAS ROMERO	11
316	EDICTO	429/2025	3º FAM. TUXTEPEC	11
317	EDICTO	269/2025	3º FAM. TUXTEPEC	11
318	EDICTO	0223/2024	2º FAM. SALINA CRUZ	11
319	EDICTO	312/2025	1º FAM. OAXACA	12
322	EDICTO	0370/2025	1º FAM. OAXACA	12
325	EDICTO	95/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	12
329	EDICTO	016/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	12
330	EDICTO	036/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	13
331	EDICTO	315/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	13
334	EDICTO	447/2025	4º FAM. OAXACA	13
337	EDICTO	0412/2025	1º FAM. TUXTEPEC	13
340	EDICTO	0311/2025	2º FAM. OAXACA	14
341	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 13,111 VOL. 155	NOTARIA PUBLICA 12	14
342	EDICTO	0150/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	14
343	EDICTO	352/2025	6º FAM. OAXACA	14
344	EDICTO	0516/2024	1º FAM. OAXACA	15
345	EDICTO	183/2022	4º FAM. OAXACA	15
346	EDICTO	625/2025	2º FAM. JUCHITAN	15
347	EDICTO	425/2021	4º FAM. OAXACA	15
348	EDICTO	0208/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	16

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
349	AVISO NOTARIAL	INSTR.20,414 VOL. 352	NOTARIA PUBLICA 96	16
350	EDICTO	0340/2025	3º FAM. OAXACA	16
351	EDICTO	0444/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	16
352	EDICTO	208/2023	6º FAM. OAXACA	17
353	EDICTO	045/2026	2º FAM. JUCHITAN	17
354	EDICTO	0376/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	17
355	EDICTO	0447/2025	6º FAM. OAXACA	17
356	EDICTO	85/2025	CIVIL JUCHITAN	18
357	EDICTO	1868/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	18
358	EDICTO	189/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	18
359	EDICTO NOTARIAL	ACT. 24 879 VOL. 44	NOTARIA PUBLICA 82	18
360	EDICTO	177/2025	5º FAM. OAXACA	19
361	EDICTO	341/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	19
362	EDICTO	0403/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	19
363	EDICTO	0089/2022	3º FAM. OAXACA	19
364	EDICTO	230/2019	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	20
366	EDICTO	0097/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	20
367	EDICTO	230/2023	9º FAM. Y 5º CIVIL PUERTO ESCONDIDO	21
368	EDICTO	0213/2014	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	20
369	EDICTO	0476/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	20
370	EDICTO	31/2022	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	22
371	EDICTO NOTARIAL	INSTR.1404 VOL 22	NOTARIA PUBLICA 32	22
372	EDICTO	0178/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	22
373	EDICTO	0022/2026	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	22
374	EDICTO	42/2026	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	23
375	EDICTO	150/2025	1º FAM. TUXTEPEC	23
376	EDICTO	0346/2024	2º FAM. OAXACA	23
377	EDICTO	0277/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
378	EDICTO	0245/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	24
379	EDICTO	0314/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	24
380	EDICTO	559/2025	2º FAM. 1ª INSTCIA JUCHITAN	24
381	EDICTO	29/2026	1º FAM. 1ª INSTCIA SALINA CRUZ	24
382	EDICTO	0331/2025	1º FAM. OAXACA	25
383	EDICTO	11/2026	CIVIL JUCHITAN	25
384	EDICTO	19/2025	2º CIVIL OAXACA	25
385	EDICTO	0461/2023	6º FAM. OAXACA	25
386	EDICTO	281/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	26
387	EDICTO	420/2003	3º CIVIL OAXACA	26
388	EDICTO	0299/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	26
390	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,201 VOL. 893	NOTARIA PUBLICA 25	27
391	EDICTO	370/2025	1º FAM. JUCHITAN	27
392	EDICTO	0215/2023	1º FAM. JUCHITAN	27

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
393	EDICTO	188/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	28
394	EDICTO	189/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	29
395	EDICTO	724/2010	1º FAM. Y CIVIL ETLA	27
396	EDICTO	576/2025	1º FAM. JUCHITAN	30
397	EDICTO	169/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	30
398	EDICTO	020/2022	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	30
399	EDICTO	328/2025	2º FAM. TUXTEPEC	30
400	EDICTO	435/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	31
401	EDICTO	196/2024	5º FAM. OAXACA	31
402	EDICTO	0037/2026	1º FAM. OAXACA	31
403	EDICTO	1541/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	31
404	EDICTO	040/2026	2º FAM. TUXTEPEC	32
405	EDICTO	146/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	32
406	EDICTO	0210/2023	5º FAM. OAXACA	32
407	EDICTO	0208/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	33
408	EDICTO	221/2025	1º CIVIL OAXACA	32
409	EDICTO	96/2023/	MIXT. JUXTLAHUACA	34
410	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 2,476 VOL. 39	NOTARIA PUBLICA 130	34
411	EDICTO	580/2023	6º FAM. OAXACA	34
412	EDICTO	16/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	35
413	EDICTO	371/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	35
414	EDICTO	0108/2023	4º FAM. OAXACA	35
415	EDICTO	0049/2021	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	35
416	AVISO NOTARIAL	INSTR. 15,833 VOL. 235	NOTARIA PUBLICA 63	36
417	EDICTO	24/2026	4º FAM. OAXACA	36
418	EDICTO	0394/2025	1º FAM. OAXACA	36
419	EDICTO	582/2025	1º FAM. JUCHITAN	36
420	EDICTO	207/2025	4º FAM. OAXACA	37
421	EDICTO	73/2023	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	37
422	EDICTO	0320/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	37
423	EDICTO	0271/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	37
424	EDICTO	0115/2025	1º FAM. JUCHITAN	38
425	EDICTO	188/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	38
426	EDICTO	183/2024	CIVIL JUCHITAN	38
427	EDICTO	0122/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	38
428	EDICTO	0407/2022	2º FAM. OAXACA	39
429	EDICTO	302/2025	5º FAM. OAXACA	39
430	EDICTO	79/2023	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	39
431	EDICTO	044/2026	1º FAM. Y CIVIL ETLA	39
432	EDICTO	508/2007	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	40
433	EDICTO	14/2026	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	40
434	EDICTO	1778/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	40
435	EDICTO	0105/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	41

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
436	EDICTO	80/2023	2º FAM. SALINA CRUZ	40
437	EDICTO	489/2024	2º FAM. TUXTEPEC	42
438	EDICTO	400/2025	1º FAM. TUXTEPEC	42
439	EDICTO	455/2025	3º FAM. TUXTEPEC	42
440	EDICTO	472/2010	1º FAM. OAXACA	42
441	EDICTO	516/2025	1º FAM. SALINACRUZ	43
442	EDICTO	558/2023	2º FAM. JUCHITAN	43
443	EDICTO	627/2023	2º FAM. JUCHITAN	43
444	EDICTO	038/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	43
445	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,166 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	44
447	EDICTO	0237/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	44
448	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,184 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	44
450	EDICTO	33/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA SILCAYOAPAM	44
451	EDICTO	512/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	45
452	EDICTO	0299/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	45
453	EDICTO	0117/2023	4º FAM. OAXACA	45
454	EDICTO	0111/2024	2º FAM. OAXACA	45
455	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,805 VOL. 94	NOTARIA PUBLICA 18	46
457	EDICTO	0379/2021	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	46
458	EDICTO	415/2025	1º FAM. OAXACA	46
459	EDICTO	067/2024	1º FAM. TUXTEPEC	46



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 010/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DENUNCIADO POR LIC. ARMANDO HORACIO JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ A BIENES DEL EXTINTO **LIDIO ROMERO o LIDIO ROMERO HERNÁNDEZ, QUIEN MURIO EN SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA.** SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **LIDIO ROMERO o LIDIO ROMERO HERNÁNDEZ**, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 07 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMENEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco dictado en el expediente civil número 70/2025 del índice de este juzgado, en el que se tiene a LIBERTAD INDIRA CASTRO SOLANO y ELSA CRISTINA CASTRO SOLANO, solicitando en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA se realice la INFORMACIÓN AD - PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble denominado "LA MATANZA", ubicado en la Población de Santiago Chazumba, con las medidas y colindancias AL NORTE, partiendo de poniente a oriente mide 8.681 metros, continuando con una medida mas de 13.690 metros, continuando en esa línea se toma otra medida de 11.813 metros, mas 20.475 metros, se sigue otra línea que mide 15.383 metros, siguiendo el trazo de la carretera se tiene una medida mas de 38.350 metros, se toma una medida mas de 23.846 metros, se obtiene una medida mas de 18.441 metros, se mide una línea mas que tiene 18.373 metros, y en esta misma línea se miden 15.235 metros, hace una inflexión al sureste en 14.902 metros en esta línea se toma una medida mas de 15.872 metros, se toma una mas de 10.250 metros, se continúa y mide 9.023 metros, sigue una medida de 9.014 metros, se toma una línea mas de 9.006 metros, y se continua con otra medida de 9.001 metros, siguiendo la trayectoria de la carretera, se toma otra medida de 9.001 metros, medimos una línea mas de 9.005 metros, se continua la medición en 9.027 metros, por ultimo se tiene una medida de 13.054 metros y colinda en las veintidós líneas con carretera rural chazumba-san pedro atzumba. AL SURESTE: Partiendo de norte a sur mide 15.707 metros, quiebra hacia el poniente y mide 9.700 metros vuelve a quebrar hacia el suroeste en 20.574 metros, se mide en esta dirección otra línea de 5.263 metros, quiebra a noroeste en 6.501 metros, vuelve a quebrar al suroeste en 104.891 metros, hace un quiebre mas hacia el poniente en 10.872 metros y en esta dirección se toma una ultima medida de 21.391 metros, colinda en todas las líneas con barranca y familia barrios Pérez. SEÑALÁNDOSE las TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la diligencia de INFORMACIÓN AD PERPETUAM a que se refiere el artículo 2902 del Código Civil.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA 2

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-282
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por PAULINA HERNANDEZ CRUZ y MARCIANO HERNANDEZ CRUZ a bienes de los extintos INOCENCIA CRUZ ANTONIO y/o, INOCENCIA CRUZ ANTONIO DE HERNANDEZ y/o TERESA INOCENCIA CRUZ y/o YNOCENCIA CRUZ y AMADO HERNANDEZ y/o AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fueron originarios, tuvieron su ultimo domicilio y murieron en Santa María Vigallo, Zimatlan, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 295/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a nueve de febrero del año dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por JULIO CESAR HERNÁNDEZ CRUZ, SOLEDAD HERNÁNDEZ GUERRERO, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GUERRERO Y JULY HERNÁNDEZ GUERRERO, a bienes de la extinta MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO OSORIO Y/O MARIA DEL SOCORRO GUERRERO DE HERNÁNDEZ Y/O MARIA DEL SOCORRO GUERRERO OSORIO DE HERNÁNDEZ, quien fuera originaria y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 157/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-284
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARTHA SOLANO ESPINOSA, ROSALVA GENARA SOLANO ESPINOSA, LIBRADO SENÉN SOLANO ESPINOSA Y JOSÉ ANTONIO SOLANO ESPINOSA a bienes de la extinta TERESA ESPINOZA LUENGAS o TERESA ESPINOSA DE SOLANO, extinta que fue originaria, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día dos de enero de mil novecientos ochenta y siete, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 293/2022, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintisiete de enero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-283
8-9-10

R-286
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **RAFAELA ZUNIGA APOLONIO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 475/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR PEDRO ALFARO ZUÑIGA.- EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**



LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA: CELSA APARTICIO VELASCO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto fue publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-287
8-9-10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a la resolución de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el expediente 149/2024, del índice del Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, SAUL MARTÍNEZ MÉNDEZ, ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARÍA ELENA MARTÍNEZ MÉNDEZ y RUTH MARTÍNEZ MÉNDEZ, a bienes del extinto RUTILO MARTÍNEZ GOOPAR y/o RUTILO MARTÍNEZ GOOPAR y/o RUTILO MARTÍNEZ GASPAS y/o RUTILO MARTÍNEZ GOPAR, quien falleció, fue originario y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, diez de febrero de dos mil veintiséis.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.



R-289
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA.



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 236/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por SILVIA SÁNCHEZ BRACAMONTES, a bienes de la extinta VANESSA EDITH RAYGADAS SÁNCHEZ, quien fue originaria y tuvo su último domicilio en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y falleció en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de septiembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.



R-291
8-9-10

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0360/2017

AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SENORINA ESTHER SÁNCHEZ RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, VECINO Y FALLECIÓ EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0360/2017. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO; OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-292
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **ROBERTINA RAMIREZ CASTILLO O ROBERTINA RAMIREZ**; DENUNCIADO TERESITA DE JESUS CONCEPCIÓN, VICTOR MANUEL, PATRICIA Y ALMA MARTINA TODOS DE APELLIDOS HERRERA RAMIREZ, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 151/2025; QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO, TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL

R-295
8-9-10

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANDREA MORALES GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO TIZAPA MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, FALLECIÓ EN CÓRDOBA VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 004/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. TOURRES RUÍZ JARAMILLO

R-296
8-9-10

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por **BRIGIDO RAMIREZ HERNANDEZ**, a bienes de la extinta **AGUSTINA MARTINEZ AGUILAR**, quien fuera originara y vecina de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 149/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

R-300
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por **CARMEN PASCUAL HERNANDEZ**, **ROCIO SUSANA**, **VALENTINA LEONIDES** Y **ANGEL HORACIO** TODOS DE APELLIDOS **PINACHO PASCUAL**, a bienes de la extinta **SEBASTIAN PINACHO REYES O SEVASTIAN PINACHO**, quien fuera originaria y vecina de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 161/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-301
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por **CECILIA VALENCIA RUIZ Y BALBINA ORDAZ VALENCIA**, a bienes del extinto **MARGARITO ORDAZ HERNANDEZ**, quien fuera originario y vecino de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 15/2026, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a once de febrero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-302
8-9-10LA
DE
F
TS

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 309/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO** QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE PROMUEVE CARMELITA COSME HERNÁNDEZ, RESPECTO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO; UBICADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y PUEBLO DE SAN RAYMUNDO JALPAN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA; LA PRIMERA FRACCION, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.70 M. (DOCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE DEL POZO NUMERO DOS. AL SUR MIDE 12.47 M. (DOCE METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL RIO VALIENTE. AL ORIENTE MIDE 86.70 M. (OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON AMALIA MARTINEZ CONTRERAS. AL PONIENTE MIDE 86.70 M. (OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. TERESO JESUS RAMIREZ Y LA SEGUNDA FRACCION, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.18 M. (DOCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL RIO VALIENTE. AL SUR MIDE 12.60 M. (DOCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE CORREGIDORA. AL ORIENTE MIDE 87.80 M. (OCHENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ AL PONIENTE MIDE 87.00 M. (OCHENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON LA C. ROSA ARAGON NAVA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA A LOS JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES.

R-305 R-310
8-9-10 8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE ESPINA RUIZ O FELIPE ESPINA, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA EVENCIA RUIZ MARTÍNEZ O EVENCIA RUIZ DE ESPINA, QUIEN TUVO SU NACIMIENTO ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIMIENTO EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0008/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-309
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA



EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA VIRGINIA Y BALBINA MARIA DE APELLIDOS LOPEZ PALACIOS, A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE PALACIOS LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN LA POBLACION DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0257/2025, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

P O D E R J U D I C I A L D E L E S T A D O .
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA.
"E D I C T O"

GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ
Y CARLOS GUTIERREZ FLORES.
(DEMANDADOS) .

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0076/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HECTOR RAMIREZ GIL APODERADO LEGAL DEL SEÑOR AURELIO JIMENEZ GARCIA EN CONTRA DE CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ; A USTED LE PROCEDO A **NOTIFICAR Y EMPLAZAR Y LE CORRO TRASLADO CON LA LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, RECIBO POR LA CANTIDAD DE 44,000.00, UN COMPROBANTE DE CAJA POPULAR MEXICANA, UN INSTRUMENTO NOTARIAL COTEJADO SEIS MIL STENCIENTOS SETENTA, UNA CERTIFICACION, UN PODER NOTARIAL A FAVOR DE HECTOR RAMIREZ GIL, Y UN CERTIFICADO NUMERO 634 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS Y NI EXCEDERA DE TREINTA DIAS A PARTIR D E LA ULTIMA PUBLICACION Y EN QUE SURTA EFECTOS LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, ASI MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, CUAL SE TRANSCRIBE:-----

EN PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Se da cuenta con el escrito de HECTOR RAMIREZ GIL, promoviendo con el carácter de Apoderado Legal de AURELIO JIMENEZ GARCIA; recibido en este Juzgado el veintiséis de junio del año en curso, al que adjunta: 1) un contrato privado de promesa de compraventa de fecha siete de enero del año dos mil seis, celebrado entre CARLOS GUTIERREZ FLORES Y AURELIO JIMÉNEZ GARCIA y ratificado ante el notario público número cincuenta y siete en el Estado, con el que se levantó el instrumento notarial número nueve mil quinientos ochenta y seis; 2) copias certificadas de cuatro credenciales de elector expedido por el Instituto Federal Electoral, expedido a favor de LAURA MAYA RUIZ, CARLOS GUTIERREZ FLORES, AURELIO JIMENEZ GARCIA Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, pasadas ante la fecha del notario público número cincuenta y siete en el Estado; 3) un recibo de fecha cinco de mayo del año dos mil ocho, que ampara la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesos cero centavos, moneda nacional, firmado por CARLOS GUTIERREZ FLORES; 4) DOS comprobantes de caja número de folio 306-6-60 y 306-4-419, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, veintidós de octubre del año dos mil ocho, que amparan las cantidades de cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional y dos mil pesos cero centavos moneda nacional, respectivamente; 5) copias certificadas de un instrumento notarial número seis mil setecientos setenta, relativo al contrato de compraventa celebrado entre el BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIVISIÓN DE FIDEICOMISO, y CARLOS GUTIERREZ [ilegible] pasada ante la fe del notario público número cincuenta y siete en el Estado; 6) copia certificada del acta número cuatrocientos veintiuno, relativo al poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración a favor de HECTOR RAMIREZ GIL, y de una copia de credencial de elector expedido por el Instituto Nacional Electoral, a favor de AURELIO JIMENEZ GARCIA, pasadas ante la fe del notario público número ciento veintiocho en nuestro Estado; 7) un certificado de búsqueda número 364 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y; 8) DOS juegos de copias simples de la demanda y anexos (traslado). Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y se ordena formar el expediente respectivo, registrándose su ingreso en el sistema informático de control administrativo de procedimientos civiles de primera instancia instalado en este Juzgado, al que le corresponde el número 076/2018.-----

Téngase al Ocurante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en CALLE SÉPTIMA NORTE QUINIENTOS SEIS, SECTOR REFORMA D, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Ciudadanos CAROLINA GARCÍA MARCOS Y BENITO EDUARDO VÁSQUEZ SANTIAGO, con las limitaciones a que hace alusión el numeral antes invocado, al no acreditar con documento idóneo ser Licenciado en Derecho.-----

Ahora bien, atento a su contenido, se provee con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 93, 134, 135, 146 fracción II, 424 fracción II, 425, 426 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngase al Ciudadano AURELIO JIMENEZ GARCÍA, por conducto de su Apoderado Legal HECTOR RAMIREZ GIL; demandado en la VÍA SUMARIA CIVIL a CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, reclamándoles el pago de las CUATRO prestaciones que refiere en el apartado correspondiente, con los incisos a), b), c) y d) (Sic.); basándose en los hechos y fundamentos de derecho que hace valer y que hace alusión en su escrito de demanda. TÉNGASE AL ACTOR ANUNCIADO Y OFRECIENDO SUS PRUEBAS, RESERVÁNDOSE PROVEER RESPECTO A SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

Ahora bien y toda vez que el domicilio que señala el actor para notificar y emplazar a la parte demandada se encuentra dentro de la Jurisdicción y Competencia de este Juzgado, se ordena al actuario judicial, se constituya con todas las formalidades que la ley exige, en el domicilio de los Demandados CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, ubicado en LA AVENIDA MONTE ALBAN, ESQUINA CON RETORNO C7, LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA CUATRO, SUPER MANZANA SIETE, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; y bien cerciorado el Actuario de ser ese el domicilio que busca y que es donde viven o trabajan los Demandados CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, notifíqueles la presente determinación; debiéndoles correr traslado con la copia simple del presente auto, las copias simples de la demanda y sus respectivos anexos; para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, siguientes a aquel que surta efectos su legal notificación, comparezcan ante este Juzgado Primero Mixto, a contestar la demanda entablada en su contra, debiendo de referirse a cada uno de los hechos aducidos por su contraparte, aceptándolos o negándolos, expresando los que ignore al no ser hechos propios; pues el silencio o evasivas harán que se le tenga por confeso o admitidas de los hechos, de conformidad con el numeral 267 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; además que deberá ofrecer las pruebas que considere conveniente. Apercibase a los Demandados que, de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho que tuvieron para ello. Requíérales para que dentro del plazo que les fue concedido para contestar la demanda, señalen domicilio cierto en esta Ciudad de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquilla, Oaxaca, esto para recibir notificaciones; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las notificaciones aun las personales, le serán notificados por medio de cédula que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, en término del arábigo 108 del cuerpo de leyes en comento.

Ahora bien, atendiendo a una recta interpretación del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicable al caso de forma supletoria al Código de Comercio, se exhorta a las partes dentro del proceso, al momento de ser notificados de la presente determinación, haciéndoles saber el derecho que la misma ley les concede para resolver el conflicto mediante la celebración de convenio y que la misma puede hacerse valer incluso hasta antes de la etapa de alegatos. Hágasele saber a las partes, que cuentan con otra opción para solucionar el conflicto mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), acudiendo al Módulo de Justicia Alternativa Región Costa, ubicado en el Juzgado de Control de este Puerto, con domicilio en calle Tercera Poniente sin número, sector Juárez, de esta Ciudad, número de teléfono 954-5821294, y con posterioridad, en audiencia pública en este Juzgado, ratificar el convenio que hayan celebrado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes, al actor en el acto de la notificación y al demandado en el acto del emplazamiento, que la sentencia que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así también, el derecho que les asiste para manifestar su oposición hasta antes que se dicte el fallo, con relación con terceros, a la publicación de sus datos personales; lo anterior es así, en virtud de que en la invocada ley, el legislador no estableció plazo alguno; en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos; con la salvedad de que las referidas restricciones a la difusión de la sentencia, no operan respecto de quienes, en términos de la legislación procesal aplicable, estén legitimados para solicitarlas.

A efecto de evitar el deterioro del contrato de compraventa, documento base de la acción se ordena al Secretario de Acuerdos, deduzca copia certificada de dicho documento para que se glose a los autos y el original del contrato, resguárdese en el secreto del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

Así lo acordó y firmó el Licenciado ESTEBAN FIDEL AQUINO GIJON, Juez Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Juquila, con Residencia Oficial en esta Ciudad y Puerto; quien actúa legalmente ante el Licenciado ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----
Licenciado ESTEBAN FIDEL AQUINO GIJÓN, Juez. (Firma) Licenciado ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos. (Firma) RAZÓN. - En la misma fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, se proveyó el presente escrito; el cual ya se encontraba registrado en el sistema de cómputo que se encuentra instalado en este Órgano Jurisdiccional con el número 0076/2018. Conste. -----

EXP. 76/2018

f. 2242

PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

Dado el volumen que ha alcanzado el expediente 76/2018, el cual consta de 601 fojas, no permitiendo un manejo oportuno ni en su caso, un fotocopiado acorde a lo actuado; se inicia el tomo II del presente expediente. Por lo que, se ordena a la secretaria llevadora del expediente, asiente la razón correspondiente en el tomo I, se precisa que el tomo II iniciará con el folio consecutivo.-----

Se da cuenta con el escrito de LORENA YAMILETH VALENCIA CANSECO y JOSUÉ DAVID MARTÍNEZ RÍOS apoderados generales de AURELIO JIMÉNEZ GARCÍA, recibido el veintitrés de octubre del año en curso; Visto su contenido; tomando en consideración que al no poderse establecer el domicilio o paradero de los demandados GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ y CARLOS GUTIERREZ FLORES; habiendo agotado los medios para su localización tal como se advierte de autos. Como lo solicitan los ocursoantes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 115, 124, 620 y 621 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena NOTIFICAR los autos de cinco de julio de dos mil dieciocho y el presente proveído, y EMPLACE a los demandados GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ y CARLOS GUTIERREZ FLORES, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia (IMPARCIAL O NOTIFICIAS) y en el Diario Oficial del Estado, para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, Quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado el traslado respectivo, así mismo, se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad de Puerto Escondido, para recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizarán por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; debiendo el Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente, con la inserción literal de los proveídos citados. NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado MANUEL DE JESÚS ESPINOSA ÁNGELES, Juez Primero Mixto del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada LILIANA TERESA SALINAS GARCÍA, que autoriza y da fe. -----

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53, 115, 124, 620 Y 621 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ATENTAMENTE:

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO,
MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.
LIC. HÉCTOR SERRET SANTOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS
ROMERO AVENDAÑO, OAXACAJUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA EMILIA
SALGADO RAMÍREZ, DENUNCIADO POR ROCÍO ESTUDILLO SALGADO Y
SERGIO ANTONIO ESTUDILLO SALGADO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA
LOCALIDAD DE IGUALA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, DEL ESTADO DE GUERRERO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD
DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO
EN LA CALLE EJIDO NORTE, NUMERO 308, BARRIO JUÁREZ NORTE,
DE LA LOCALIDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA
QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS
TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO,
EXPEDIENTE 0019/2026; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y
CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CINCO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-315
8-9-10JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS MORA
ALMENDRA, A BIENES DEL EXTINTO HÉCTOR MORA OCHOA, QUIEN FUE ORIGINARIO
DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y
FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y DE LA
EXTINTA ADELA ALMENDRA COBOS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TUXTILLA,
VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS
QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN
A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2025,
DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA,
CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE
REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES
VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS
DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-316
8-9-10

“EDICTO”

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 269/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN,
DENUNCIADO POR EUNICE BLANCO BOLAÑOS, A BIENES DEL EXTINTO MARCOS BLANCO
Y/O MARCOS BLANCO BRAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BETHANIA, SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN
BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, PARA QUE EN
UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO
EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC,
OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE
REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES
VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS
DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-317
8-9-10

E D I C T O

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA,
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE
OAXACA, FÉLIX ALBERTO LÁZARO PÉREZ Y ALICIA HERNÁNDEZ
ALONSO.

POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0223/2024, DEL
ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ,
OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR
MARÍA DE LOS ÁNGELES Y MARITZA DE APELLIDOS LAZARO
HERNÁNDEZ, POR HABERSELES TENIDO POR PERDIDO SU DERECHO
PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR
HABERLOS DECLARADOS REBELDES Y POR PRESUNTIVAMENTE
CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR LO QUE SE MANDA
ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E
IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, A LOS
CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS
TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. LO ANTERIOR
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN SALINA CRUZ,
OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE SALINA CRUZ, OAXACA.
LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-318
8-9-10

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS MARTINEZ AVENDAÑO, FLOR DE ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARISOL IVONNE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y GISELLE MIRNA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO Y LA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE EVELIA CELESTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA LUISA MARTÍNEZ VÁSQUEZ o MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN BARTOLOME YUCAÑE, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA QUINTA PRIVADA DE AVENIDA MONTE ALBÁN, NÚMERO CIENTO CINCO, SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 312/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



JESÚS ERNESTO FALCICO FIGUEROA.

R-319
8-9-10

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0370/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Filemón García Sánchez o Filemón García Jiménez o Filemón García, a bienes de la extinta Francisca León García o Francisca León de García, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López

R-322
8-9-10

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por SAMUEL JOSUE SILVA NOLASCO, a bienes de la extinta SOCORRO NOLASCO FIGUEROA Y/O SOCORRO CRUZ NOLASCO, quien fuera originaria y vecina de esta ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su último domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 95/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-325
8-9-10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR HERBERT BERNABÉ MERINO LOPEZ, IXTLIXOCHITL MERINO LOPEZ, AUSTREBERTO MERINO LOPEZ, OMAR MERINO LOPEZ, EDGAR MERINO LOPEZ, DWIGHT ALEXANDER MERINO LOPEZ Y XIADANI MERINO LOPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN ROBERTO MERINO PIMENTEL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO MERINO PIMENTEL Y GUADALUPE MINERVA LOPEZ ALVAREZ O GUADALUPE MINERVA LOPEZ ALBAREZ, EL PRIMERO NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TEZOALTLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, LA SEGUNDA NACIÓ EN TEZOALTLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, AMBOS FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 016/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.



PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-329
8-9-10



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR JOSÉ MANUEL VAZQUEZ ROJAS, CARLOS HORACIO VAZQUEZ RAMIREZ Y VICTOR SORIEL VAZQUEZ RAMIREZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA RAMIREZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA RAMIREZ DE VAZQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA RAMIREZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA RAMIREZ DE VAZQUEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 036/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-330
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por NAVOR NAZARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, también conocido como NAVOR MARTÍNEZ LÓPEZ ó NABOR MARTÍNEZ LÓPEZ ó NABOR NAZARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a bienes del extinto DARIA GONZÁLEZ ROSALES, también conocida como DARIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, extinta que nació, vivió y tuvo su último domicilio en San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 315/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de febrero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-331
8-9-10

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 447/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ETHIELL CHRIST RUIZ AQUINO Y ETHIELL RUIZ CASTILLO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JOSE CASTILLO SALAS; QUIEN FUE NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-334
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 412/2025

EDICTO

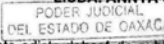
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0412/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCA SÁNCHEZ REGULES Y LAURA ITZEL AQUINO SÁNCHEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RUBÉN AQUINO ROJAS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, NÚMERO SETENTA Y CINCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.



NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-337
8-9-10

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0311/2025.
PRIMERA SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTRAS, A BIENES DEL EXTINTO NOE ALONSO GUTIÉRREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PEÑA BLANCA, SANTA MARÍA GUIENAGATI, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE ENERO DE 2026.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-340
9-10-11

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos EPIFANIA LIBRADA ORTEGA REYES, como única y universal heredera de la sucesión a bienes del extinto LAURENTINO AUSTREBERTO CANSECO ORTEGA, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 112, ubicada en Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número trece mil ciento once, volumen número ciento cincuenta y cinco de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, documento mediante el cual reconoció la validez del testamento otorgado por la de cujus, se aceptó la herencia y se discernió el cargo de albacea definitivo a la ciudadana EPIFANIA LIBRADA ORTEGA REYES, quien procederá a formular el inventario y avaluó respectivo.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112

LICENCIADO EFRAIN MÁXIMO MERAZ CONCHA

R-341
9-10

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0150/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICTOR LOPEZ COSME A BIENES DEL EXTINTO RAUL SANCHEZ ZARATE, QUIEN NACIO EN MAGDALENA TEQUISISTLAN, OAXACA, VIVIO, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO DIECIOCHO, BARRIO SAN SEBASTIAN, TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SALINA CRUZ, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RAUL SANCHEZ ZARATE, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 17 DE FEBRERO DEL 2026.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC
OAXACA

EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LOPEZ.

R-342
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 352/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IVÁN NOGALES ECHEVERRÍA, LUIS MARIO NOGALES ECHEVERRÍA, Y A DORIS BERENICE NOGALES ECHEVERRÍA, A BIENES DEL EXTINTO LUIS MARIO NOGALES VALENCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA ROLDAN, o MARÍA CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA DE NOGALES, o MARÍA DEL CARMEN ECHEVERRÍA DE NOGALES, , QUIEN FUE ORIGINARIA FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-343
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0516/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **EDITH BEATRIZ SEGURA JIMÉNEZ, CLAUDIA BEATRIZ CORTÉS SEGURA, MAYRA GABRIELA CORTÉS SEGURA Y MARIO ENRIQUE CORTÉS SEGURA** BIENES DEL EXTINTO **LUIS MARIO CORTÉS JARQUÍN**, QUIEN FUÉ **ORIGINARIO** DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN RÍO DEL VALLE LOTE 7, ENTRE RÍO CONSULADO Y RÍO TEHUANTEPEC, COLONIA INDECO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, Y **FALLECIÓ** EN EL HOSPITAL O CLÍNICA OFICIAL EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA MÉXICO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
 CUAUHTÉMOC VELÁSQUEZ LÓPEZ.

R-344
 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO, OAXACA
 TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 183/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ESTEBAN VÁZQUEZ**, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CONSUELO GÓMEZ IBARRA, JUAN FERNANDO VÁZQUEZ GÓMEZ Y CARMINA VÁZQUEZ GÓMEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.



R-345 R-347
 9-10-11 9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL.****P R E S E N T E.**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **JAVIER ROMAN CRUZ**, quien fue originario de San Miguel Chimalapa, Juchitán Oaxaca, y vecino de Coatzacoalcas, Veracruz, falleció en Minatitlán Veracruz, denunciado por **Julia Guzmán Domínguez**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **625/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de Enero de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.
 LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-346
 9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
 SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 425/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OMAR CASTILLEJOS GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ANTONIETA GARCIA GUTIERREZ O MARIA ANTONIETA GARCIA O MARIA ANTONIETA GARCIA GUTIERRES O MARIA ANTONIETA GARCIA O MARIA ANTONIA GARCIA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCION DENOMINADA **INVENTARIOS Y AVALUOS** POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE DIAS.-OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DOCE DE DIENTRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- - -

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR REYNA ESMERALDA RIVERA MORALES A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR MORALES TERÁN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE GUADALUPE EL MEZQUITAL, SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEQUITEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0208/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ----

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0340/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIDIA RAMIREZ DURAN A BIENES DEL EXTINTO MARIO ENRIQUE MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO SENA NUMERO 727, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE 0340/2025, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES

R-348
9-10-11

R-350
9-10-11

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0444/2025

EDICTOS AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,414, VOLUMEN 352, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JOSÉ MANUEL SAINZ GONZÁLEZ, GABRIEL FELIPE SAINZ GONZÁLEZ, GLORIA DEL CARMEN SAINZ GONZÁLEZ conocida también como GLORIA DEL CARMEN SAINZ DE CASTAÑEDA, ALEJANDRO RAMÓN SAINZ GONZÁLEZ, JOSÉ PABLO SAINZ MILLÁN y JUAN DANIEL SAINZ MILLÁN, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ conocida también como GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE SAINZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 61,437, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2024, ANTE LA FE DEL DEL LICENCIADO ALFREDO CASTILLO COLMENARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO, EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ, TAMBIÉN, JOSÉ MANUEL SAINZ GONZÁLEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ conocida también como GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE SAINZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE FEBRERO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO N.º 96

AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, NÚMERO 0444/2025, DENUNCIADO POR VÍCTOR GILBERTO RUIZ REYES, A BIENES DE LA EXTINTA LUCINA ESTELA SORIA RAMÍREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIO EN EL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-349
9-10

R-351
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 208/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ROSALINO BAUTISTA CASTELLANOS, ALEJANDRA BAUTISTA CASTELLANOS, ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS, SIXTA BAUTISTA CASTELLANOS, MATIAS BAUTISTA CASTELLANOS, LUIS BAUTISTA CASTELLANOS, ADELINA BAUTISTA CASTELLANOS, ERNESTO BAUTISTA CASTELLANOS Y ZACARIAS BAUTISTA CASTELLANOS, A BIENES DE LOS EXTINTOS BRUNA CASTELLANO O BRUNA CASTELLANOS O BRUNA CASTELLANOS BAUTISTA, BRUNA CASTELLANOS DE BAUTISTA O BRUNA CASTELLANOS BAUTISTA DE BAUTISTA Y JOAQUIN BAUTISTA JIMENEZ O JOAQUIN BAUTISTA O JUAQUIN BAUTISTA, QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMIGO TONALTEPEC, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE BASILIO ROJAS NUMERO 201 COLONIA DEL MAESTRO, CENTRO OAXACA, OAXACA SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto ISAIAS PINEDA VALDIVIESO ó ISAIAS PINEDA VALDIVESO, quien fue originario y vecino de la población de El Espinal, Oaxaca, falleció en El Espinal, Oaxaca, denunciado por TERESA, NELVA, MIRIAM Y EDGAR de apellidos PINEDA SIBAJA, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 045/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 13 de Febrero de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-353
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

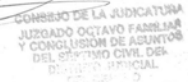
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0376/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERLINDA CAMPOS LOPEZ Y VÍCTOR ENRIQUE ROLDAN CAMPOS, A BIENES DEL EXTINTO TERESO AURELIO ROLDAN RIOS ORIGINARIA DE LA CIUDAD OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE CITLALTEPETL NUMERO 412, DE LA COLONIA VOLCANES, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-354
9-10-11

E D I C T O

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NORMA JUANA JIMENEZ MENDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA GLORIA MENDEZ GARCIA, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0447/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-355
9-10-11

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
 CON RESIDENCIA EN JUCHITÁN OAXACA (DEMANDADO),
 PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 85/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Jaime Jiménez Santiago contra el Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Juchitán Oaxaca y otros, toda vez que el demandado no contesto la demanda instaurada en su contra Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Juchitán Oaxaca, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a dieciocho de febrero del dos mil veintiséis. -----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
 ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
 DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
 DE JUCHITÁN.
 LICENCIADA AIDA MILATO MORENO.

R-356
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

DEMANDADO: LUIS FRANCISCO PATIÑO
ESPINOZA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1868/2024, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR IRENE VIEL PERALTA, EN CONTRA DE ANDREA ESPINOZA MARCIAL, JUVENTINO PATIÑO VILLALOBOS, GREGORIO PATIÑO ESPINOZA, LUIS FRANCISCO PATIÑO ESPINOZA Y JUVENTINO PATIÑO ESPINOSA; SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES, LOS CUALES DE LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A
TRECE DE FEBRERO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO
 OAXACA.

R-357
9-10

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por MARIA CORTES ROJAS, a bienes del extinto BENITO JESUS RAMIREZ JARQUIN Y/O BENITO JESUS RAMIREZ, quien fuera originario y vecino de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 189/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de
 enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR
 ESTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-358
9-10

----- EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82 -----

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, del VOLUMEN CUATROCIENTOS CATORCE del cinco de junio del año dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de GAUDENCIO AMADOR QUIJADA; las herederas ANA LILIA AMADOR GUZMAN, MARIBEL CLAUDIA AMADOR GUZMAN, ADRIANA AMADOR GUZMAN, ROSANA AMADOR GUZMAN también conocido como ROXANA AMADOR GUZMAN y CRISTINA AMADOR GUZMAN, quienes son mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y a ANA LILIA AMADOR GUZMAN y MARIBEL CLAUDIA AMADOR GUZMAN, quienes aceptaron y protestaron desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario; y el de albacea sustituta, respectivamente, anunciaron que procederán a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. -----

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-359
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

CIUDADANO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

NOTIFICO A USTED QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE CAROLINA CASTELLANOS HERNÁNDEZ EN CONTRA DE DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y OTROS, AUTO EN QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTE DE DESAHOGO DE PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Teresa Ramírez Pérez o Teresa Ramírez de Tenorio a bienes del extinto José Octavio Tenorio Ramírez, quien fue originario y falleció en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 341/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecinueve de enero de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

R-361
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS SOLEDAD RAMÍREZ ALCAZAR POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS J.T.H.R. Y J.U.H.R. A BIENES DEL EXTINTO JORGE HERNÁNDEZ RÍOS, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN REYES ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0403/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL

R-362
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 0089/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Extinto Eduardo Portilla Valdivieso, denunciado por Antonia Santos Elorza; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A veinte de febrero del año dos mil veintiséis.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

Actuaria Judicial
Licda. Mariana Pineda Arriaga

R-363
9-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en la Segunda Sección de la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el Albacea definitivo Edmundo Guzman Flores y por el Heredero Daniel Morales Guzmán, a bienes de la extinta Consuelo Guzmán ó Consuelo G. de Morales ó Consuelo Guzmán López ó Consuelo Justina Guzmán López, para que comparezcan a deducirlo en el plazo legal en el expediente 230/2019, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 799 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla Villa de Guerrero, Oaxaca a veintitrés de enero del año dos mil veintiséis.



Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0997/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO JOSE MARIA Y LIVAN ARCEO AMBOS DE APELLIDO GARCIA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARCEO GARCIA NAVARRO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO, ETLA, OAXACA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

R-366 R-369
9-10-11 9-10-11

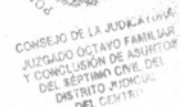
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

C. MARIO GUTIERREZ JIMENEZ.
(DEMANDADO)
PRESENTE.

LE HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0213/2014, RELATIVO A LA VIA SUMARIA CIVIL PROMOVIDO POR TOMAS PEDRO MIGUEL ILESCAS GARZON EN CONTRA DE MARIO GUTIERREZ JIMENEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 427 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. TERCERA SECRETARIA. CONSTE. -- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-368
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

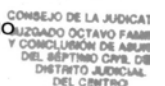
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0476/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUSEBIO MATIAS MOLINA, A BIENES DE LA EXTINTA ERNESTINA MOLINA LACHE, JUSTINA MOLINA o ERNESTINA MOLINA DE MATIAS ORIGINARIA DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE PRIVADA DE GARDENIAS NÚMERO CIENTO SIETE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO

REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA. (DEMANDADA).

En el expediente número **230/2023** relativo al Juicio: **SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO** promovido por **LUIS AYUZO GÓMEZ Y MARÍA NORMA CRUZ SILIAS**, en contra de **INVERPREA DE OAXACA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, y REGISTRADOR DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, ,** se dictó un acuerdo que a la letra dice **0230/2023 3963.**

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de **LUIS AYUSO GOMEZ**, parte actora en el presente asunto, recibido sin anexo alguno en la oficialía de partes de este juzgado el cinco de diciembre de dos mil veinticinco; visto su contenido y en atención a la certificación secretarial que inmediatamente antecede, dado que la demandada **REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA**, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar legalmente emplazada, por ello, toda vez que por regla general en esta clase de Juicios los términos son fatales, es decir, una vez concluidos éstos, sin necesidad de que se acuse rebeldía seguirá el Juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, salvo en los casos en que la ley disponga otra cosa, por lo que, con fundamento en los artículos 119, 121, 122, 123, 621 y 622 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro y se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda, así mismo se le declara rebelde y por presuntivamente confeso de los hechos de la misma, en consecuencia, notifíquesele por medio de lista electrónica que se publique en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

En otro contexto, como lo solicita, con fundamento en los artículos 277, 283, 287 y 622 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a **abrir el negocio a prueba** por el plazo de **cuarenta días** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los **diez primeros** serán para ofrecimiento y los **treinta siguientes** para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaria de este Juzgado en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo.

Con fundamento en el artículo 620 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a la demandada rebelde **REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA**, la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se publicarán dos veces en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado pudiendo ser "El Imparcial" o "El Noticias"; como se encuentra ordenado en el artículo 622 del código adjetivo civil.

Se **requiere a la parte actora** para que una vez que le expidan los recibos de pago por derecho de publicación exhiba **copias de los mismos** dentro del plazo de **tres días** siguientes a su expedición, lo anterior, a fin de que sus contrarios conozcan las fechas de la publicación de los edictos; asimismo, se le **requiere** para que, al día siguiente a la **fecha de entrega de sus publicaciones**, los exhiba ante este Juzgado, **apercibiéndolo** que de no cumplir con dichos requerimientos en la forma y términos ordenados, **se le tendrán por no realizadas las publicaciones.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada **ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE**, Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada **ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que les notifico en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciéndole saber que se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de **CUARENTA DÍAS** comunes a las partes, los **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 2º FAMILIAR
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

EXP; 31/2022.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARCELO PACHECO CRUZ, DENUNCIADO POR ANGELA PACHECO OLIVERA, FORTUNATA OLIVERA VASQUEZ, JOSE DANIEL PACHECO OLIVERA Y MARIA DEL CARMEN MARCELINA PACHECO OLIVERA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GUIENGOLA SIN NUMERO LOTE 10, MANANA 02, DE LA COLONIA ZAPOTECA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 31/2022.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PST. DCHO. ELIMEL SEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-370
9-10

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 20 de Febrero del 2026

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto LUCIO PÉREZ, quien también fue conocido con el nombre de LUCIO PÉREZ BAUTISTA Y/O LUIS PÉREZ BAUTISTA, quien tuvo su último domicilio en San Agustín Yatarení, Centro, Oaxaca, promovido por la ciudadana GUADALUPE CRUZ PÉREZ, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1404, volumen número 22, de fecha 21 de enero del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaría.



PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-371 R-373
9-10 9-10-11

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MARISCALA DE JUÁREZ,
HUAJUAPAN, OAXACA
(DEMANDADO)
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 0178/2025, SE TIENE A EULALIO GUZMÁN SANTOS, PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO Y DEMANDANDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, A USTED; POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y LE HAGO SABER QUE SE LE DEC LARA REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CON FESO DE OS HECHOS DE LA DEMANDA, Y SE ORDENO HACERLE SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR ASÍ ESTAR ORDENADO EN AUTO INICIAL, ASÍ MISMO POR ESTE CONDUCTO LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORRIGABLE COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO QUE LE NOTIFICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACAR-372
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0022/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELVIRA ISABEL, CLEOTILDE OLIVA, AMBAS DE APELLIDOS MARTELL RUIZ, JAVIER MARTELL RUIZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PEDRO ANSELMO MARTELL Y SOLEDAD ROSA MARTELL RUIZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MARIA DOLORES MARTELL RUIZ. A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MARTEL, ALEJANDRO MARTELL, ALEJANDRO MARTELL AUDELO O ALEJANDRO MARTELL HERNÁNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 109, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER DE ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente **42/2026**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **EPIFANIO TORRES MIGUEL, JAIRO FRANCISCO TORRES AGAPITO, KEVIN EFRAÍN TORRES AGAPITO, JORDAN JONATHAN TORRES AGAPITO**, a bienes de la extinta **GRACIELA AGAPITO SANDOVAL**, quien nació en **Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca**, tuvo su último domicilio en **Santa María Atzompa, Oaxaca**; y falleció en la **Avenida Símbolos Patrios setecientos cuarenta y siete, colonia Reforma Agraria en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

R-374
9-10-11

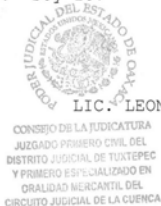
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **veintiocho de enero de dos mil veintiséis**, dictado en el expediente **150/2025**, relativo a la vía de **Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio**, promovido por **Araceli Martínez Cruz**, que se sigue en el **Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca**; a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene de un predio ubicado en **la calle 2, manzana 9, casa 13, Fraccionamiento Modelo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**, con una superficie de **105.00 m2**, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: **al Norte colinda en 15.00 metros con Faustina Toribio Estrada; al Sur colinda en 15.00 metros con Erika Contreras; al Este colinda en 7.00 metros con calle 2; al Oeste colinda en 7.00 metros con Miguel Ángel Contreras Palma.**

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 10 de febrero de 2026.
Doy fe. Doy fe.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LEONOR GUADALUPE PROUTUOSO MORALES.

R-375
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ANA LUZ RODRIGUEZ VIDAÑA A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ Y PETRA VIDAÑA RUIZ** o **PETRA VIDAÑA DE RODRIGUEZ** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0346/2024** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA **SEGUNDA SECCION** DENOMINADA DE **"INVENTARIOS Y AVALUOS"**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 20 de febrero del 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-376
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0277/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JUANA GARCÍA LÓPEZ Y/O JUANA GARCÍA**, A BIENES DEL EXTINTO **GASPAR GARCÍA GARCÍA Y/O GASPAR GARCÍA**, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE **ORIGINARIO** FUE **ORIGINARIO**, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ, EN **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-377
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0245/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ALBERTO ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **CARMEN BAUTISTA PLATAZ**, ADVIERTE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIA FUE ORIGINARIA DE **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A **TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C. PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-378
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número **0314/2025**, denunciado por **MATEO CRUZ CRUZ, OBDULIA, DELFAUD, JORGE LUIS, GABRIEL Y MATEO DE APELLIDOS CRUZ PEÑA**; a bienes derechos y obligaciones de la extinta **LUISA PEÑA BAUTISTA**, nació en San Miguel Monteverde, Teposcolula, Oaxaca; vivió y tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de **cujus falleció igualmente en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, por lo que presentense a deducir sus derechos ante este **Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca**, por el plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-379
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **NELVA CRUZ SIBAJA, NELVA CRUZ DE TOLEDO o NELVA CRUZ**; HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **JORGE TOLEDO CRUZ e HILMA TOLEDO CRUZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **559/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-380
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DINA ELIA, SAUL, DAMARIS Y JUDIT DE APELLIDOS ROBLES ARAGON**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ELIO ROBLES SANTIAGO O ELIO ROBLES Y ELSA ARAGON GONZALEZ O ELSA ARAGON** QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN; LA CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO EL COYUL, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE **TREINTA DIAS**, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **29/2026** RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- **SALINA CRUZ OAXACA A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LÓPEZ GARCÍA

R-381
9-10-11

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Alma Rosa Medina Luis, a bienes de la extinta Irene Luis Ruiz o Irene Luis, quien nació en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-382
9-10-11

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de febrero del año en curso, dictado en el expediente Civil 11/2026, relativo a la jurisdicción voluntaria, información de dominio promovido por José Alejandro Toledo Antonio y Zoraida Santiago Cruz, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Jesús Rasgado, número cincuenta y tres, Barrio Santa Rita, Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con Eidel Toral; Al Sur mide 20.00 metros y colinda Calle Jesús Rasgado; Al Oriente mide 29.00 metros y colinda con Blanca Guadalupe Santos Cartas y al poniente mide 27.60 metros y colinda con Isauro Toledo Antonio, teniendo una superficie total de 666 metros cuadrados, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a diecinueve de febrero del dos mil veintiséis. ---

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN

R-383
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ALFONSO RAMIREZ FACHADA; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE SIN NÚMERO BARRIO GUADALUPE, SECCION TERCERA, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 17.70 METROS Y COLINDA CON TERRENO PETRA VELASCO RAMIREZ, AL NORTE MIDE 24.95 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE GILBERTA FERNANDEZ MARTINEZ, AL PONIENTE MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE, AL SUR 26.25 METROS Y COLINDA CON PRIVADA DE TRES METROS DE ANCHO, EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
PSTE DCHO. ABEL ROSCELIO SORIANO TORRES.

R-384
9-10-11

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0461/2023 DENUNCIADO POR CIPRIANO ROJAS O CIPRIANO ROJAS MERLIN Y MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA EUSTOLIA HERNANDEZ REYES O EUSTOLIA HERNÁNDEZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-385
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA PAULINA PEREZ RAMIREZ O QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIEN RESPONDIO A LOS NOMBRES DE PAULINA PEREZ RAMIREZ O PAULINA JUANA PEREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE SAN PABLO ETLA. OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CUIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **281/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **MARIA CARREÑO PEREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA PAULINA PEREZ RAMIREZ O QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIEN RESPONDIO A LOS NOMBRES DE PAULINA PEREZ RAMIREZ O PAULINA JUANA PEREZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACAR-386
9-10-11PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **ERNESTO SOL VILLALOBOS**, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en la población de **San Pedro Tapanatepec, Oaxaca**; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en la primera sección del expediente **0299/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **JORGE DE JESUS VARELA LÓPEZ**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de y actos de administración de **Arlene Sol López, María del Rosario Sol López y Ernesto Sol López**.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 12 de Enero de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZANATEPEC, OAXACAR-388
9-10-11

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del año dos mil veintiséis, dictada en el expediente número 420/2003, Segunda Secretaría, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, que promueve **HUMBERTA LETICIA ABAD VELASCO**, en contra de **BEATRIZ ABAD VELASCO**, **GEORGINA ABAD VELASCO**, **RICARDO ABAD VELASCO**, **JOEL AARON ABAD VELASCO** Y **MARIA DE LOURDES ABAD VELASCO**; por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, para que se lleve a cabo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, respecto de los bienes objeto del presente juicio, identificados como 1.- predio ubicado en la calle Antonio de León número 406, antes Lote número once, manzana cinco, zona uno, del Ex. Ejido de Candiani, Distrito del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al NORTE MIDE SEIS METROS, COLINDA CON LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO DE LOS VENDEDORES MIGUEL SID VERA Y PAULINA ARAGON AMBROSIO DE SID; AL ORIENTE MIDE QUINCE METROS, COLINDA CON LA PARTE RESTANTE DEL MISMO PREDIO QUE SE RESERVAN LOS VENDEDORES ANTES NOMBRADOS; AL SUR MIDE SEIS METROS, COLINDA LA CALLE ANTONIO DE LEÓN Y AL PONIENTE MIDE QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO "13"; 2.- Lote ubicado en las calle Antonio de León número 610, antes lote número 5, manzana 10, zona 01, Colonia Candiani, Distrito del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al NORTE MIDE DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LA CALLE ANTONIO DE LEÓN; AL SUR MIDE DIEZ METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, COLINDA CON LOTE "6"; AL SURESTE MIDE VEINTE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA Y AL NOROESTE MIDE VEINTE METROS CON SESENTA Y CINCO Y COLINDA CON EL LOTE "4"; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,467,825.00 (un millón, cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos veintidós pesos con cero centavos), importe del último avalúo emitido en autos respecto del primero de los inmuebles antes descritos y la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de \$3,038,010.00 (tres millones, treinta y ocho mil pesos con diez centavos), importe del último avalúo emitido en autos respecto del segundo de los inmuebles antes descritos. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir como postores; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de febrero del año dos mil veintiséis, DOY FE.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES.

R-387
9-10

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **FEDERICO VASQUEZ RAMIREZ**, en el Juzgado Tercero Familiar de esta Capital, con el número 240/2017 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaria, lo que se hizo constar por escritura número 63,201, volumen número 893, otorgada ante mí el 18 de febrero del año 2026, igualmente en el juicio mencionado se declararon como únicos y universales herederos del extinto **FEDERICO VASQUEZ RAMIREZ**, a la señora **SUSANA JUAREZ HERNANDEZ**, a sus hijos **CUITLAHUAC SALVADOR VASQUEZ JUAREZ**, **ANGEL MOCTEZUMA VASQUEZ JUAREZ**, **ULISES VASQUEZ JUAREZ** y **ESTRELLA VASQUEZ JUAREZ**, se le designo como albacea de la sucesión a la señora **SUSANA JUAREZ HERNANDEZ**, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 26 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-390
10EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **VALENTIN FUENTES GOMEZ Y ZENaida MARTINEZ HERNANDEZ** a bienes del extinto **JULIO CESAR FUENTES MARTINEZ**, quien fue originario, tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, y falleció en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **370/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a seis de febrero de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-391
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0215/2023
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **HECTOR MIGUEL BOLAN FUENTES**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0215/2023, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

R-392
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO **JOAQUÍN ALEJANDRO BAUTISTA O ALEJANDRO BAUTISTA JOAQUÍN**, DENUNCIADO POR **MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO **724/2010** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-395
9-10

EDICTO

CIUDADANOS
GUADALUPE FILIO ROSAS.
MELITON ORTEGA DELGADO.
P R E S E N T E.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 188/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR MARIA ELENA ORTEGA PRIETO, EN CONTRA DE GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO, SE DICTO LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:-----

EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

V I S T O S para dictar sentencia los autos del expediente 188/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido POR MARIA ELENA ORTEGA PRIETO, EN CONTRA DE GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO y;-----

RESULTANDO:

PRIMERO.-----SEGUNDO.-----
CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----SEGUNDO.-----
TERCERO.-----CUARTO.-----
QUINTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio, en términos del primer Considerando de esta sentencia.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos en términos del segundo considerando de este fallo.

TERCERO.- La vía ordinaria civil, elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO.- La actora MARIA ELENA ORTEGA PRIETO probó los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria en los términos del Considerando cuarto de esta sentencia.

QUINTO.- En consecuencia: Se condena a los demandados GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO, a la reivindicación y entrega del inmueble propiedad de la actora, cuyas medidas y colindancias quedaron establecidas en el considerando cuarto de este fallo.

SEXTO.- Cada parte debe responder de los gastos y costas que hubiere erogado con la tramitación de este juicio.

SEPTIMO.- Hágase saber a las partes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en este asunto, la misma estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información prevista en la Ley invocada, por consiguiente se les concede el plazo de tres días, para que manifiesten su consentimiento a fin de que la misma sea difundida con sus datos personales a que alude el Artículo 3º fracción II de la Ley en mención, o en su caso para oponerse a que sean publicados los mismos, en el entendido que a falta de oposición expresa conlleva al consentimiento de su publicación.-----

OCTAVO.- NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por cédula de Notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CUMPLASE.-----

Así lo sentencio y firma el licenciado CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN, Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial, quien actúa con el Licenciado ARMANDO MARCELINO PEREZ ALMARAZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA:

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

CC. GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO. DEMANDADOS.

En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente Civil número **189/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** promovido por **MICAELA ORTEGA PRIETO**, en contra de **GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO**; le notifico por este medio el contenido de la sentencia que a la letra dice: **EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

V I S T O S para dictar sentencia, los autos del expediente civil número **189/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** promovido por **MICAELA ORTEGA PRIETO**, en contra de **GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO**; y,

RESULTANDO

- 1.-...
- 2.-...

CONSIDERANDO:

I.- ...

II.- ...

III. - La VÍA ORDINARIA CIVIL elegida por la parte actora es la correcta de conformidad con lo estipulado por el numeral 256 del Código Procesal en consulta, toda vez que el presente juicio no tiene una tramitación especial en el ordenamiento legal invocado.

IV.-...

V.-...

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 80 al 88 del Código de Procedimientos Civiles, se;

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio, en términos del primer Considerando de esta sentencia.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos, en términos del segundo Considerando de este fallo.

TERCERO. - Vía Ordinaria Civil elegida por la actora fue la correcta.

CUARTO. - La actora **MICAELA ORTEGA PRIETO** probó los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria, en los términos del Considerando Cuarto de esta sentencia.

QUINTO. - En consecuencia: **Se condena a los demandados GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO, a la reivindicación y entrega del inmueble** propiedad de la actora, cuyas medidas y colindancias quedaron establecidas en el Considerando Cuarto de este fallo.

SEXTO. - Cada parte debe responder de los gastos y costas que hubiere erogado con la tramitación de este juicio.

SÉPTIMO. - Hágase saber a las partes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en este asunto, la misma estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información prevista en la Ley invocada, por consiguiente se les concede el plazo de tres días para que manifiesten su consentimiento a fin de que la misma sea difundida con sus datos personales a que alude el Artículo 3º fracción II de la Ley en mención, o en su caso para oponerse a que sean publicados los mismos, en el entendido que a falta de oposición expresa conlleva al consentimiento de su publicación.

OCTAVO. - NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por Cédula de Notificación que se fije en los los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de Edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y **CUMPLASE.**

Así lo sentenció y firma el licenciado **CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el licenciado **ARMANDO MARCELINO PÉREZ ALMARAZ**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARIA.**

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE TIENE A ROCIO CARRASCO MORALES, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS AMADA MORALES SANTIAGO y/o AMADA MORALES Y JORGE CARRASCO PINEDA y/o JORGE CARRASCO, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y FALLECIERON EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, PRIMER SECCIÓN; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 576/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.**

LUIS SERGIO RAMOS MANZO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-396
9-10-11

EDICTO

DEMANDADO: JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 169/2025 RELATIVO A LA JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, LA CUAL, EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE JUANA DIAZ MENDEZ, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES, Y TODA VEZ, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICHA DEMANDADO, FUE DECLARADO REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 427 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO:

**AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN CALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA**

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO

R-397
9-10

**EDICTO**

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, OAXACA**

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 020/2022 DENUNCIADO POR MAURILIA REYES ZARATE Y CESAR VELASCO REYES, A BIENES DEL EXTINTO ERIC VELASCO CRUZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

R-398
9-10

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CAYETANO VERA MÉNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE CAZADERO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 328/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ELISEO VERA SÁNCHEZ, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-399
9-10-11

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 435/2024.

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERARDO DE JESUS BLANCO CORRES O GERARDO DE JESUS JUAN BLANCO CORRES A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CORRES ALVAREZ Y/O ELVIRA CORRES Y/O ELVIRA CORRES DE BLANCO Y/O NESTORA ELVIRA CORRES QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRIMERA SECRETARÍA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-400
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 196/2024 TERCERA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA INES ARIAS CORTES A BIENES DE LA EXTINTA INÉS CORTÉS JARQUÍN, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALEEN ROSARIO GÓMEZ

R-401
9-10-11

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Alma Delia Cruz Pascual, Joshua Vargas Cruz, Francisco Emiliano Vargas Cruz y Sebastián Vargas Cruz, a bienes del extinto Brígido Francisco Vargas Rustrián, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Convoquése a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

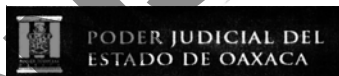
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial,

Uc. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-402
9-10-11



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1541/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA ANTONIETA TOLENTINO RIVERA, YUSTIN DEL CARMEN ALVARADO TOLENTINO, JUAN OMAR ALVARADO TOLENTINO, Y JOHAN IVAN ALVARADO TOLENTINO, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JUAN ALVARADO MARQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACION DE BUENA VISTA, SANTA MARIA PETAPA, OAXACA; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA. MISMO QUE SE FIJARA DURANTE EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

ANA KAREN VALDIVIAO MUJANGOS

R-403
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **DINA MORALES REYES** QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DOMICILIO CONOCIDO EN 1530 E. 88TH ST., LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 040/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **CASSANDRA ENRÍQUEZ MORALES Y LUIS ÁNGEL GUZMÁN MORALES**, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-404
10-11-12



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a EDUARDO, JULIA LETICIA Y ANA PAOLA de apellidos GOMEZ MENDEZ y RICARDO RODRIGUEZ MENDEZ denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta NATIVIDAD MENDEZ HERNANDEZ, tuvo su último domicilio en la calle Margarita Maiza, numero ochenta y cuatro Fraccionamiento Ciudad Yagui, Tlacolula, de Matamoros, Oaxaca, falleció en calle Gerardo Varela número seiscientos dieciséis, Colonia Tomas del Crestón, Oaxaca de Juárez Oaxaca y fue originaria de la Trinitaria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 146/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 11 de febrero de dos mil veintiséis.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucia Aguilar Martínez
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
 Y CIVIL DE TLACOLULA,
 OAXACA.

R-405
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JACINTO LORENZO HERNÁNDEZ CRUZ Y RICARDO HERNÁNDEZ CANSECO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ESMERALDA CANSECO O MARÍA ESMERALDA CANSECO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE VILLA DE POCHUTLA, OAXACA, VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMINO NACIONAL NÚMERO CUATROCIENTOS DOS, , SANTA ROSA, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0210/2023. PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
 ACTUARIO JUDICIAL

R-406
10-11-12

EDICTO

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA
 FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

En el expediente de número 221/2025, del índice del juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial del centro, juicio sumario civil acción contradictoria registral promovida por EMILIA ARTEAGA ESTUDILLO en contra de usted, tomando en consideración que, no contestó la demanda entablada en su contra dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido; se le tiene por perdido el derecho que pudo hacer; por lo tanto se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto dictado el dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, teniéndosele por confeso de los hechos contenidos en el escrito de demanda y sus notificaciones, aún las de carácter personal se ordena efectuarlas por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de éste Juzgado. En este orden de ideas, con fundamento al artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita la parte actora, se manda a abrir el negocio a pruebas por el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables, de los cuáles los primeros cinco serán para ofrecimiento y los quince días siguientes para el desahogo de pruebas, debiendo la Secretaría llevadora del presente en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que el demandado no compareció a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la Materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL), debiendo el ejecutor de este juzgado expedir el edicto correspondiente. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de febrero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-408
10-11

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

E D I C T O:

Demandados:

- ACTUARIA
- Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca.
- Abundio Vázquez Lavariega.

En el expediente Ordinario Civil número 0208/2024, se dictó la sentencia que en lo conducente dice: -----

Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca a tres de febrero de dos mil veintiséis. -----

Vistos para dictar sentencia, dentro del expediente civil 0208/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Virginia Gutiérrez Hernández y/o Virginia Gutierrez Hernandez, contra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo "Fonatur", Abundio Vázquez Lavariega, y el Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, y. -----

Resultando.
Único.

Considerando.

Primero.

Segundo.

Tercero.

Cuarto.

Sentencia.

Primero. Este juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio, en términos del considerando primero.

Segundo. La capacidad de las partes no fue impugnada, existiendo en su favor por consiguiente de presunción legal de tenerlas, en términos de los artículos 42 y 43 del Código adjetivo civil.

Tercero. La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero.

Cuarto. Ha operado la prescripción positiva a favor de la parte actora y, por tanto, se declara a María Virginia Gutiérrez Hernández y/o Virginia Gutiérrez Hernández legítima

propietaria del local comercial número veinte, ubicado en el lote 5-A(cinco), Manzana 10 (diez) - A Sector A, Bahía de Santa Cruz, que forma parte del mercado de artesanías, de éste Desarrollo Turístico de Bahías de Huatulco, Oaxaca, con las colindancias ya descritas en el cuerpo de esta sentencia.

En consecuencia, se ordena la Cancelación de la Inscripción y Registro que aparece de dicho inmueble, o que se presume bajo la partida sesenta y nueve (69), de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que aparece o se dice inscrito a nombre de la Persona Moral demandada Nacional Financiera S. N. C. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), de acuerdo al contenido del certificado de propiedad exhibido en autos, virtud de las razones expuestas.

Quinto. Finalmente, en términos de lo dispuesto por los numerales 1159, 2880 y 2883 fracción I del Código civil, habiendo causado ejecutoria ésta determinación, se ordena su Inscripción Definitiva en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca con sede en ésta Localidad de Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca, a nombre de la actora para los efectos legales que precisan dichos preceptos.

Sexto. Se absuelve a la Persona Moral demandada Nacional Financiera S. N. C. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia.

Septimo. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita.

Octavo. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo sentenció, firmando el Juez Mixto de este Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco y Especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa, actuando con el secretario judicial que da fe.

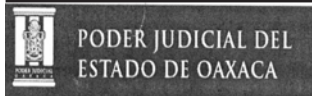
Licenciado Gabriel Aguayo Olivas.
Juez.

Licenciada Dulce Lay Lavariega García.
Secretario de Acuerdos

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente Estado. El cual se publicarán dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial.
Lic. Elizabeth Monjaráz García.



"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO
DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 96/2023

EDICTO

EDICTO

C. RAMÓN GALINDO PÉREZ.

C. BRÍGIDA CATALINA FLORES Y/O BRÍGIDA CATALINA FLORES GONZÁLEZ.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para dictar sentencia definitiva en el expediente 096/2023 del índice de este juzgado, relativo a Juicio Sumario Civil promovido por FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ, por su propio derecho, demandando EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA a RAMÓN GALINDO PÉREZ Y BRÍGIDA CATALINA FLORES y/o BRÍGIDA CATALINA FLORES GONZÁLEZ, y;

RESULTANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

CONSIDERANDO:

I.

II.

III.

IV.

SENTENCIA

PRIMERO. - Este Juzgado fue y es competente para conocer y decidir el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el considerando primero de éste fallo.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.

TERCERO. - La vía sumaria civil elegida por el actor, para la tramitación de este asunto, fue la correcta.

CUARTO. - La parte actora FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados RAMÓN GALINDO PÉREZ Y BRÍGIDA CATALINA FLORES y/o BRÍGIDA CATALINA FLORES GONZÁLEZ, no contestaron la demanda instaurada en su contra y por lo mismo, no opusieron excepciones y defensas; en consecuencia, se condena a dichos demandados AL OTORGAMIENTO Y FIRMA de la escritura pública que contenga el contrato privado de compraventa por el inmueble que celebraron con fecha primero de septiembre del dos mil ocho; a favor del actor FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ; respecto del inmueble con las medidas y colindancias que se detallaron en el cuerpo de esta sentencia; apercibidos que de no hacerlo, dentro del plazo de cinco días contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, esta autoridad la firmará en su rebeldía.

QUINTO. - Se absuelve a los demandados del pago de costas causadas en esta instancia y cada parte será responsable de las que hubieran erogado en éste juicio.

SEXTO. - Se ordena NOTIFICAR a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LOYOLA, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, quien actúa con el Ciudadano Secretario Judicial Licenciado JUAN DE DIOS ROSAS HERNÁNDEZ, quien autoriza y da fe.

EN Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a 24 de octubre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACÉVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: juxtlahuaca@poderjudicialoaxaca.gob.mx
*Elabora E.A.S.

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
Teléfono 953-554-00-71 C.P. 69700

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-409
10-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS (882 BIS), FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (2,476), VOLUMEN TREINTA Y NUEVE (39), DE CATORCE (14) DE ENERO DE 2026, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LAS CIUDADANAS MARIANA VÁSQUEZ JIMÉNEZ Y ORLANDA VÁSQUEZ JIMÉNEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO AUGUSTO VÁSQUEZ SÁNCHEZ, RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1,558), VOLUMEN VEINTICINCO (25), DE SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO Y LA SEÑORA REINA JIMÉNEZ MONTERROZA ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO. POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 25 DE FEBRERO DE 2026.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES
NOTARIO PÚBLICO 130 DEL ESTADO
DE OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

R-410
10-11

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 580/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LORENZO TOLEDO AQUINO EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, LAURA IRENE TOLEDO PEREZ, JORGE ISMAEL TOLEDO PEREZ, BETZABE TOLEDO PEREZ, FABIOLA TOLEDO PEREZ Y LEONARDO DANIEL HERNANDEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA CUJUS, A BIENES DEL EXTINTO CIRENIA PEREZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PABLO VILLA MITLA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-411
10-11

EDICTO



"2026, AÑO BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

CONVOCANSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 16/2022 DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUOS A BIENES DEL EXTINTO MATIAS LOPEZ CRUZ DENTRO DEL TERMINO LEGAL, ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

CECILIA ARLETH TOLEDO MARTINEZ.

PSTE. DCHO

R-412
10-11

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Oscar Manuel y Humberto Rafael ambos de apellidos Contreras Amieva, a bienes del extinto Oscar Manuel Contreras Ramirez, quien fue originario, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 371/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

R-413
10-11-12

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0108/2023

EDICTO.

CC.- DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0108/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR MARTHA IRMA CURIEL CASTRO, DEMANDANDO A VICTORIANO NOÉ CURIEL SANTIAGO, JULIETA CORTES CRUZ; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, LES HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, FUERON DECLARADOS REBELDES Y SE MANDÓ A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. POR LO QUE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. ---

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-414
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0049/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUZ MARIA GUILLERMINA MARTINEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE FELIX LOPEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. ---

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO ESMERALDA RAMIREZ AQUINO

R-415
10-11

AVISO NOTARIAL

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:

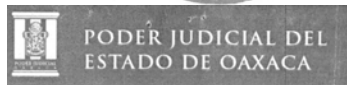
LICENCIADO EN DERECHO AQUILINO LÓPEZ MATEOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES, EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO en Calle Tinoco y Palacios número trescientos once, interior siete, planta baja, Centro, Oaxaca, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPITULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PUBLICO, FRACCIONES I, II y III del ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 15833 (quince mil ochocientos treinta y tres), Volumen número 235 (doscientos treinta y cinco), de fecha 25 de febrero del año dos mil veintiséis, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO **GRACIANO RAMÍREZ ORTIZ**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **VICTOR HUGO RAMÍREZ VALDÉZ**, en su carácter de Albacea y la ciudadana **MINERVA VALDÉZ AMARO**, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR; ASIMISMO, EL CIUDADANO **VICTOR HUGO RAMÍREZ VALDÉZ**, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO **GRACIANO RAMÍREZ ORTIZ**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO EN DERECHO AQUILINO LÓPEZ MATEOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MATA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-416
10-11

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **24/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **RENE MEJIA TORRES** A BIENES DE LA EXTINTA **CONSTANZA MARGARITA NELLY TORRES AVENDAÑO Y/O CONSTANZA NELLY TORRES DE MEJIA**; QUIEN FUE NACIO EN ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



R-417
10-11-12

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha **nueve de octubre de dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **0394/2025**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Aidee Daza Vásquez**, a bienes del extinto **Rafael Cruz González**, quien nació en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, del acta de defunción se advierte que falleció en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca y la denunciante refiere que el último domicilio que tuvo el extinto es el ubicado en Calle Diamante número ciento nueve, Colonia La Joya, Pueblo Nuevo, Oaxaca. Convoquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial.

Lic. Oscar Guillermo Pérez López.



"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR"

R-418
10-11-12



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 582/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA ANTONIA PINEDA RUIZ** A BIENES DE LA EXTINTA **FIDELIA RUIZ SANTIAGO** QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 31, JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **582/2025** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL



R-419
10-11-12



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

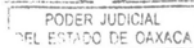
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **207/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **SILVESTRE ALEJANDRINO LOPEZ HERNANDEZ Y TOMASA HERNANDEZ PACHECO** A BIENES DEL EXTINTO **SILVESTRE LOPEZ HERNANDEZ**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION; QUIEN NACIO EN SAN BALTAZAR CHICHICAPAM, OCOTLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



R-420
10-11-12

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **NICOLAS DILLANES RAMIREZ**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 73/2023.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FEBRERO VEINTISEIS DEL
DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-421 R-423
10-11 10-11-12

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número **0320/2025**, denunciado por **ADOLFO CASIMIRA AMBROCIO CARRILLO**; a bienes derechos y obligaciones de los extintos **FIDEL AMBROCIO también conocido como FIDEL AMBROSIO MARTINEZ y LUZ CARRILLO MARTINEZ también conocida como MARIA DE LA LUZ CARRILLO MARTINEZ**; ambos nacieron, vivieron y tuvieron su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, los de cuyos fallecieron igualmente en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el primero de los mencionados lo fue el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, y la segunda falleció el veintiocho de mayo del año dos mil trece, por lo que presentense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 05 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-422
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0271/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BERTHA ALICIA MARTINEZ CUEVA**, APODERADA LEGAL DE LOS CIUDADANOS **ELIZABETH JANET, ANTHONY LUIS, CHRISTOPHER DAVID, CESAR JOSÉ Y ERIC RICARDO**, TODOS DE APELLIDOS **SANTIGO MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSE LUIS SANTIAGO MORALES O JOSE LUIS SANTIAGO**, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO, DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC, NÚMERO TREINTA Y DOS A, SECCION TERCERA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y FALLECIÓ EN **SANTA CLARA SAN JOSÉ CALIFORNIA, EUA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL EDICTO POR TRESE VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ





CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0115/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **MARIANO GUERRA LOPEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN **DOS VECES** CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **EXPEDIENTE 0115/2025**, EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ
R-424
10-11



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **188/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SOCORRO SANTIAGO MANZANO, A BIENES DEL EXTINTO CRISÓFORO DOMITILLO SANTIAGO O DOMITILLO SANTIAGO CURIEL O DOMITILLO SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MÉNDEZ GRUZ.

R-425
10-11-12

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

LICENCIADO ENRIQUE ESPINOZA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA (DEMANDADO).
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 133/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Francisco Toledo Fuentes, Luciano Climaco Matus, Abel Fuentes Márquez y María de Lourdes Ríos Climaco contra Licenciado Enrique Espinoza Medina, Notario Público número ciento nueve con residencia en El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y otros, toda vez que el demandado Licenciado Enrique Espinoza Medina, Notario Público número ciento nueve con residencia en El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no contesto la demanda instaurada en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 520, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del juicio probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veinticuatro de febrero del dos mil veintiseis.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

R-426
10-11



2025. "BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0122/2025, RELATIVO AL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN, JAVIER, HUMBERTO Y JOSE GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ GORDON A BIENES DE LOS EXTINTOS CONSTANTINA GORDON LOPEZ Y HUMBERTO DOMINGUEZ REYNA; QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VIVIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NUMERO TRES, DEL BARRIO SANTA MARIA, EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS CONSTANTINA GORDON LOPEZ Y HUMBERTO DOMINGUEZ REYNA, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.



EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LOPEZ.

R-427
10-11-12

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0407/2022.
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERÉNDIRA NARVAEZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DE JESÚS NARVAEZ PASCUAL, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0407/2022 PRIMERA SECRETARIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 302/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARACELY CONSTANZA MARTINEZ JUAREZ, VICTOR MANUEL, SARA FABIOLA Y ESVEYDE JASHIBE TODOS DE APELLIDOS PEÑALOZA MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR MANUEL PEÑALOZA ANDAYA.; QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GUERRERO, QUIEN FUE VECINO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-429
10-11-12

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NUMERO 79/2023, A BIENES DE LOS EXTINTOS CESAREO SIERRA RAMIREZ Y LORENZA VASQUEZ RAMOS, ELENA VASQUEZ, LORENA VASQUES RAMOS U ELENA VASQUEZ DE SIERRA, DENUNCIADO POR CESAREO ALBERTO SIERRA JARQUIN, YOLANDA SIERRA VASQUEZ, VICTORIANO SIERRA VASQUEZ, ADRIAN SIERRA VASQUEZ E INES SIERRA VASQUEZ DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. MISMO QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO
DENUNCIADO ERICK ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO LUIS VELÁZQUEZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR VICTORIA CABRERA GARCÍA, LUIS ANTONIO VELÁZQUEZ CABRERA Y DIANA PATRICIA VELÁZQUEZ CABRERA, A BIENES DEL EXTINTO LUIS VELÁZQUEZ GARCÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIAL JUDICIAL.
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-431
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que se llevará a cabo en el Juzgado Octavo Familiar y conclusión de asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, identificado como LOTE NÚMERO UNO, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO EN JURISDICCIÓN DE GUADALUPE HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 26.60 (VEINTISÉIS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO TIMOTEO VÁSQUEZ NÚÑEZ SUR: EN 27.11 (VEINTISIETE METROS CON OCHO CENTÍMETROS), COLINDA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO, ORIENTE: EN 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON LA PRIVADA DE HIDALGO DE 3.00 METROS DE ANCHO. FONTE: EN 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON EL SOLAR SIETE, NOMBRE DEL PROPIETARIO: CELINA VÁSQUEZ PÉREZ. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que resulta ser el valor pericial, del EXPEDIENTE NÚMERO 508/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por ERNESTO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Administrador Único de PRENDA CASH, S.A. DE C.V., en contra de CELINA VÁSQUEZ PÉREZ o CELINA VÁSQUEZ PÉREZ y ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ o ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ o ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ, por el pago de pesos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de febrero del año dos mil veintiséis.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **ESPERANZA LUIS LÓPEZ**, DENUNCIADO POR **DESIDERIO OSCAR, GUADALUPE, JUDITH, ANA MARÍA, DELFINA Y SERVANDO TODOS DE APELLIDOS SIERRA LUIS**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **14/2026**. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.

R-433
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1778/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **VENTURA HERNANDEZ GONZALEZ, MARIANO PRADO HERNANDEZ Y URIAS PRADO HERNANDEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **JOSE ANGEL PRADO GONZALEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTACIÓN BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, ESTADO DE COAHUILA, MEXICO, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO EN LA POBLACIÓN DE LOS ANGELES, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTISÉIS DE
FEBRERO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO
AVENDAÑO, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **80/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVE **MICAELA SANTIAGO HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ARTURO VÁSQUEZ LARA**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. - -

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE SALINA CRUZ

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-436
10-11-12

EDICTO**DEMANDADO: REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO.****P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE HAGO DE SU CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **0105/2025** RELATIVO A LA JUICIO SUMARIO CIVIL QUE PROMUEVE JESÚS GUADALUPE SUAREZ PACHECO POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO, LA ACCIÓN PROFORMA PARA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA, ----- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE PROCEDE A DICTAR: -----

SENTENCIA

PRIMERO: - LA COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, QUEDO LEGAL Y PLENAMENTE ESTABLECIDA. -----

SEGUNDO: - LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PROCESALES QUEDO LEGALMENTE ACREDITADA EN AUTOS. -----

TERCERO: - LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA, FUE LA CORRECTA. -----

CUARTO:- LA PARTE ACTORA PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN PROFORMA; POR SU PARTE LAS DEMANDADAS REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO NO COMPARECIERON A JUICIO, EN CONSECUENCIA: SE LES CONDENA A OTORGAR LA FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JESÚS GUADALUPE SUAREZ PACHECO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LLANO DE LA CAPILLA" EN LA AGENCIA DE POLICÍAS DE RANCHO CASTILLO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: -----

AL **NOROESTE** PARTIENDO DE SUROESTE A NOROESTE TIENE UNA PRIMERA MEDIDA DE TRES METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, MAS CUARENTA METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS, MAS DOS METROS CON CATORCE CENTÍMETROS, INFLEXIBLE AL SUROESTE Y UNA ÚLTIMA MEDIDA DE DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS Y COLINDA CON SAUL HERNANDEZ, CAMINO DE POR MEDIO. -----

AL **PONIENTE** PARTIENDO DE NORTE A SUR MIDE TREINTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS INFLEXIÓN AL PONIENTE Y MIDE UN METRO CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y VUELVE A QUEBRAR HACIA EL SUR Y UNA ÚLTIMA MEDIDA DE QUINCE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ Y FRANCISCO GONZALEZ MATA; ---

AL **SURESTE** PARTIENDO DE SUROESTE A NOROESTE MIDE ONCE METROS CON DOS CENTÍMETROS, MAS SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON SANTIAGO HERNÁNDEZ.

APERCIENDOLAS QUE, PARA EL CASO DE NO OTORGARLA DE MANERA VOLUNTARIA, ESTE TRIBUNAL LO HARÁ EN SU REBELDÍA, PARA LO CUAL, LA PARTE ACTORA DEBERÁ SEÑALAR AL FEDATARIO PÚBLICO QUE LA CONFECCIONARÁ. -----

QUINTO: - SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO.

SEXTO: - RESPECTO A LA PRESTACIÓN SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL ESCRITO DE DEMANDA, (CONDENAR A LAS DEMANDADAS A LA ENTREGA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO Y QUE FUE OBJETO DE LA COMPRAVENTA) DÍGASELE QUE LA MISMA NO FORMA PARTE DE LA ACCIÓN EJERCITADA (PROFORMA) Y QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA. -----

SÉPTIMO:- TODA VEZ QUE LOS LITIGANTES NO MANIFESTARON NADA, RESPECTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LES HIZO ACERCA DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, EN RESPETO AL DERECHO A LA VIDA PRIVADA E ÍNTIMA DE LAS PARTES RECONOCIDOS POR EL ARTÍCULO 112 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN 22 DE NOVIEMBRE DE 1969 EN SAN JOSE DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN II Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL DE LA REPÚBLICA, SUPRÍMASE SUS DATOS PERSONALES PARA CUANDO ESTA SENTENCIA SE PUBLIQUE. -----

OCTAVO: - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE A LAS DEMANDADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL. -----

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA. - - - - LO QUE NOTIFICO A USTEDES PARA QUE QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE INSERTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.**AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA****LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 489/2024

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 489/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIO LÓPEZ MARTÍNEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA TERESA GARCÍA SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-437
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 400/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 400/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BENITO MARTÍNEZ LAGUNAS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS GABINO MARTÍNEZ ó GABINO MARTÍNEZ PACHECO y BARBARA LAGUNAS ó BARBARA LAGUNAS RAMOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA COMUNIDAD DE PASO DEL JOBO, MUNICIPIO DE VALLE NACIONAL, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

CD. Xóchil de la Luz Méndez González.

R-438
10-11-12

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAMÓN, ALEJANDRA, HILDA, ADELINA Y EVA DE APELLIDOS CONDE HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA HERNÁNDEZ RONQUILLO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMALOTAL, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 455/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-439
10-11-12

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA LÓPEZ AGUILAR, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO BENITO GARCÍA MATÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR 472/2010, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSDE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-440
10-11

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 516/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVEN GUADALUPE GÓMEZ VÁSQUEZ, SILVIA ALBINO GÓMEZ, ISABEL ALBINO GÓMEZ, ROGELIO ALBINO GÓMEZ, LAURA ALBINO GÓMEZ y DIEGO ALBINO GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO HERMENEGILDO ALBINO PÉREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-441
10-11-12PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquese a quienes crean tienen derecho a intervenir, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por JUANA VARGAS SIBAJA, a bienes del extinto JUAN FRANCISCO PADILLA ANDRADE; comparezcan a deducirlo dentro de los quince días hábiles, siguientes a la última publicación, en el expediente familiar 558/2023, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-442
10-11-12

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD."



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS VICENTE MONTAÑO CASTIJELOS Y ALBINA SÁNCHEZ NICOLÁS, fueron originarios, vecinos y fallecieron en la ciudad de Juchitán, Oaxaca; el primero falleció el dos de marzo de dos mil tres y la segunda falleció el veintiuno de enero del dos mil veinte, en la ciudad de Juchitán, Oaxaca., DENUNCIADO POR HUMBERTO MONTAÑO SÁNCHEZ; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de quince días hábiles, en el expediente familiar número 627/2023, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

R-443
10-11-12JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR GUADALUPE ANABEL RAMÍREZ CORRO, A BIENES DEL EXTINTO RAMÓN CORAZÓN CRUZ MORALES, QUIEN NACIÓ EN SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CHILA DE LAS FLORES, PUEBLA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 038/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. --

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-444
10-11-12

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,001, volumen número 889, otorgada ante mí el 9 de diciembre del año 2025, el señor Arquitecto **VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **JUDITH YOLANDA CATALINA LOPEZ BONAVIDES DE OSORIO** también conocida como **JUDIT YOLANDA CATALINA LOPEZ BONAVIDES**; y por escritura número 63,166 volumen número 892, otorgada ante mí el día 6 de febrero del año 2026, los ciudadanos Arquitecto **VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ**, Contador Público **ENRIQUE FERNANDO OSORIO LOPEZ** y empresario **JUAN CARLOS OSORIO LOPEZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, el señor Arquitecto **VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 7 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-445
10

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,952, volumen número 888, otorgada ante mí el 26 de noviembre del año 2025, la señora Licenciada en Administración Hotelera **GUADALUPE ANGELINA QUINTANA CANCINO**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **FLOR DE MARIA CANCINO TOVAR**; y por escritura número 63,184 volumen número 892, otorgada ante mí el día 11 de febrero del año 2026, los ciudadanos Licenciada en Administración Hotelera **GUADALUPE ANGELINA QUINTANA CANCINO**, Arquitecto **JOSE GUILLERMO QUINTANA CANCINO**, Arquitecta **FLOR DE MARIA QUINTANA CANCINO**, **JEANETT QUINTANA BENFIELD** y **JUAN PEDRO QUINTANA BENFIELD**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señora Licenciada en Administración Hotelera **GUADALUPE ANGELINA QUINTANA CANCINO** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-448
10JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **33/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **ANGELINO PEDRO RAMÍREZ REYES**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ALBINO RAMÍREZ RAMÍREZ Y/O ALBINO RAMÍREZ Y/O ALBINO DE ATOCHA RAMÍREZ Y/O ALVINO RAMÍREZ Y NOLBERTA REYES Y/O NORBERTA REYES Y/O SOLEDAD GILBERTA REYES Y/O NORBERTA REYES RAMÍREZ**; QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE LA PAZ NUMERO CUARENTA Y DOS DEL BARRIO DE SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMÍREZ, SILACAYOAPAM, OAXACA.. SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LA APERTURA DE LA PRIMERA SECCION DENOMINADO SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM, OAXACA**, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILACAYOAPAM, OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIERREZ.

R-450
10-11-12

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DARIA VELASCO YESCAS Y EDER JOSUÉ SÁNCHEZ VELASCO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ADALBERTO SÁNCHEZ ALAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL; EXPEDIENTE FAMILIAR 0237/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

R-447
10-11-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 512/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DOLORES VELÁZQUEZ SOTELO, A BIENES DEL EXTINTO EUSTOLIO TORRES GUZMÁN, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO LLANO GRANDE, JAMILTEPEC, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DE LA EXTINTA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **ISABEL VÁSQUEZ LÓPEZ**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **FLOCELO CHÁVEZ MÉNDEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0299/2025. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.



R-452
10-11-12

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0117/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA HIPOTECARIA PROMUEVE CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE PABLO MARTÍNEZ MIRON, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO NUMERO 8 Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN CONDOMINIO BRIGIDA EN EL MISMO, QUE SE UBICA EN LA CALLE QUERUBINES NUMERO OFICIAL CIENTO QUINCE, DEL CONDOMINIO UNO, REGIMEN UNO, PROTOTIPO UNO DE LA MANZANA UNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "RESIDENCIAL LOS ANGELES II" UBICADO EN CAMINO ANTIGUO A COYOTEPEC, NUMERO 304, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUAREZ, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, EN CINCO METROS, COLINDA CON CALLE QUERUBINES, AL SUR, EN CINCO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE, EN CATORCE METROS, COLINDA CON EL LOTE CIENTO TRECE, AL PONIENTE, EN CATORCE METROS, COLINDA CON EL LOTE CIENTO DIECISIETE, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO A DICHO INMUEBLE, DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

El actuario Judicial

Pste. en Dcho. Víctor Gerardo Román Sosa.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-453
10-11

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0111/2024.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0111/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSALIO ERIC MARTINEZ FALFAN, A BIENES DE LA EXTINTA EUGENIA CARMONA SAUCEDO O MARIA EUGENIA CARMONA SAUCEDO DE MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ALEJANDRIAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO COLONIA LAS PEÑAS OAXACA DE JUAREZ OAXACA, POR ELLO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE MARZO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-454
10-11-12

E D I C T O

PRIMER AVISO NOTARIAL

Yo, Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Morán, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el domicilio que ubico en calle Antonio de León, número 5, interior 4, colonia Centro. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, hago público que en Escritura número Cuatro mil ochocientos cinco, de fecha veintiocho de enero de Dos mil veintiséis, Volumen Noventa y cuatro, del Protocolo a mi cargo, consta que se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo los CC. MIGUEL ÁNGEL, JUAN CARLOS, ROSALBA Y SANDRA CONSUELO EN ESTE ACTO REPRESENTADOS POR TERESA, TODOS DE APELLIDOS OSIO HERNÁNDEZ, ASÍ COMO MARÍA DEL ROCÍO Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS OSIO HERNÁNDEZ, EN ESTE ACTO REPRESENTADOS POR ROSA MARÍA OSIO NEGRETE, QUIENES SON HEREDEROS UNIVERSALES Y ALBACEAS TESTAMENTARIOS, RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO NO DETERMINADO DE LA MASA HEREDITARIA A BIENES DEL EXTINTO FELIPE OSIO BRAVO, solicitándome la tramitación de Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto referido; a lo anterior accedí por lo cual me expresaron que aceptan la Herencia que les dejo el extinto antes nombrado y los CC. Teresa y Miguel Ángel de apellidos Osio Hernández, aceptaron el cargo de albacea testamentario, así mismo reconocieron sus derechos hereditarios; por lo que me expresaron que procederan a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Huajuapán de León, Oaxaca, a veintiocho de enero de Dos mil veintiséis.


R-455
10

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL DISTRITO DE TLAXIACO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

NOTIFICO A USTED QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0379/2021, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD PROMUEVE TERESA ELBA JIMÉNEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS ERNESTO JIMÉNEZ VÁSQUEZ O ERNESTO JIMÉNEZ A HERNÉSTO JIMÉNEZ VÁSQUEZ O ERNESTO JIMÉNEZ SALMORÁN Y BLANDINA OLIVA GONZÁLEZ O BLANDINA OLIVA GONZÁLEZ O BLANDINA OLIVA GONZÁLEZ MELGAR U OLIVA GONZÁLEZ MELGAR U OLIVA GONZÁLEZ U OLIVA GONZÁLEZ DE JIMÉNEZ U OLIVA GONZÁLEZ EN CONTRA DE REYNALDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y OTROS, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-457
10-11

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIPE DE JESÚS ORTEGA CRUZ, JULIÁN ALEJANDRO ORTEGA CRUZ, AMANDA TERESA ORTEGA CRUZ, ANASTACIO LUIS ORTEGA CRUZ, ANDRÉS ZITO ORTEGA CRUZ Y DOMINGO ERIC ORTEGA CRUZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO JOSEFINA CRUZ o AMPARO JOSEFINA CRUZ SIGUENZA o JOSEFINA CRUZ SIGUENZA o JOSEFINA CRUZ o JOSEFINA CRUZ SIGUENZA; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ARTÍCULO 127, NÚMERO CIENTO DIEZ (110), ANTES CIENTO DOCE (112), COLONIA VEINTICINCO DE ENERO, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 415/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

DR. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-458
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO RUPERTO CASTILLO BARRETO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 067/2024, TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-459
10-11

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", EL DÍA:

LUNES DIECISÉIS DE MARZO DEL 2026.

(TERCER LUNES DEL MES DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: **"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."**

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, A 09 DE FEBRERO DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



*PGAR*mtte*